



OBISPADO DE SEGOVIA
Calle Seminario nº 4
40001 SEGOVIA

ASUNTO: Solicitud de Información al Obispado de Segovia

El Ayuntamiento de Bernardos ha tenido conocimiento de que, en los últimos meses, varias solicitudes de los vecinos para celebrar ceremonias religiosas en la ermita de la Virgen del Castillo han sido denegadas por el Obispado.

El Ayuntamiento de Bernardos, a pesar de no recibir ningún escrito sobre el particular, es consciente del disgusto generado y recuerda que en el punto 4º del convenio firmado con el obispado de Segovia para la cesión del uso de la ermita del Castillo, de 11 de mayo de 2017, dice así:

“En la ermita se celebrarán los actos religiosos en honor a la Virgen del Castillo que hasta la fecha se han tenido por costumbre. Además, podrán celebrarse actos litúrgicos católicos, entre otros los solicitados al párroco por los vecinos del pueblo, siempre sometidos a la jurisdicción y autorización de la Diócesis y de la Parroquia de Bernardos. Para desarrollar esta labor pastoral el Ayuntamiento entrega en este acto a la Parroquia de Bernardos una llave de la ermita que la Parroquia custodiará en todo el tiempo que dura la cesión”.

Según lo contemplado en el citado punto, las personas vinculadas a Bernardos tienen todo el derecho a realizar estas ceremonias, como se han venido haciendo tradicionalmente, y al obispado conceder el oportuno permiso según lo recogido en el punto citado del párrafo anterior.

En consecuencia, solicitamos del obispado, respuesta por escrito sobre las razones de la denegación de los permisos solicitados y reclamamos el cumplimiento del citado convenio.

En Bernardos, a 3 de noviembre de 2022.
EL ALCALDE, José Luíz Díez Illera

